



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 027 - 2026-MDA/A

Amarilis, 12 de febrero del 2026.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE
SUSCRIBE;**

VISTOS:

El Informe N° 052-2025-MDA-GPP/SGPMI/AFTI, de fecha 16 de diciembre del 2025, emitido por el Responsable del Área Funcional de Tecnología de Información; Informe N° 263-2025-MDA-GPP/SGPMI, de fecha 16 de diciembre del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Modernización Institucional; Informe N° 01440-2025-MDA/GPP, de fecha 17 de diciembre del 2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Memorandum Múltiple N° 154-2025-MDA/GM de fecha 19 de diciembre del 2025; Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Amarilis N° 001-2025-CGTD-MDA, de fecha 22 de diciembre del 2025; Informe Legal N° 730-2025-MDA-GAJ, de fecha 30 de diciembre del 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 y el Art. 195° la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala "[...] las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines [...]" y concordante con el artículo II de la norma citada precedentemente la cual señala "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia [...]".

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Alcalde: "[...] 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas [...]". Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la administración pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo el cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como a una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 87-2019-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros modifica los artículos 1° y 2° de la Resolución ministerial N° 119-2018-PCM, relacionados a la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital, se dispone que cada entidad de la



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Administración Pública debe constituir un comité de gobierno Digital, detallando las funciones que, como mínimo, debe cumplir.

Que, según el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se establece que: *"El Gobierno digital es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la administración Pública para la creación de valor público. Se sustenta en un ecosistema compuesto por actores del sector público, ciudadanos y otros interesados, quienes apoyan en la implementación de iniciativas y acciones de diseño, creación de servicios digitales y contenidos, asegurando el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos y personas en general en el entorno digital"*.

Que, en el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, señala que los objetivos del gobierno digital son: *"7.1. Normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos. 7.2. Coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública. 7.3. Promover la investigación y desarrollo en la implementación de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, interoperabilidad, seguridad digital y datos. 7.4. Promover y orientar la formación y capacitación en materia de gobierno"*.

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 01440-2025-MDA/GPP, suscribe en todos sus extremos el Informe N° 263-2025-MDA-GPP/SGPMI de fecha 16 de diciembre del 2025, e Informe N° 052-2025-MDA-GPP/SGPMI/AFTI, de fecha 16 de diciembre del 2025, remiten la validación y elevación del Proyecto del Plan de Gobierno Digital (PGD) 2026 - 2028.

Que, la Gerencia Municipal, mediante Memorándum Múltiple N° 154-2025-MDA/GM, de fecha 19 de diciembre del 2025, convoca a una Sesión para la presentación, debate y aprobación final del Plan de Gobierno Digital (PGD) 2026 - 2028.

Que, el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Amarilis, a través del Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2025-CGTD-MDA, aprueba el Plan de Gobierno Digital 2026 - 2028, además encarga al Líder del Gobierno Digital de la Municipalidad su aprobación con acto resolutivo y su correspondiente publicación en el Portal de Transparencia Estándar y registro en la Plataforma de la SEGDI - PCM.

Que, mediante Informe Legal N° 730-2025-MDA-GAJ, de fecha 30 de diciembre del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que con acto resolutivo se apruebe el "PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2026-2028", presentado y sustentado por el Responsable del Área Funcional de Tecnología de la Información (AFTI).

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO 1º. - APROBAR, el "PLAN DEL GOBIERNO DIGITAL 2026 - 2028" de la Municipalidad Distrital de Amarilis, que forma parte integrante de la presente, y en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, la ejecución de la presente resolución de alcaldía a la Gerencia Municipal, Comité de Gobierno y Transformación Digital, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planificación y Modernización Institucional, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal, bajo responsabilidad de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3º.- PRECISAR, que los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la elaboración de los documentos aprobados en el Artículo Primero, son responsables de su veracidad, exactitud y ejecución de su contenido.

ARTÍCULO 4º. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planificación y Modernización Institucional, y demás órganos estructurales para su conocimiento y fines de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE



Municipalidad Distrital de

Amarilis

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Digital
ecológico
y emprendedor.

GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

INFORME LEGAL N° 730-2025-MDA-GAJ



: ABOG. GYSELLA ALVARADO TACUCHI
**GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE AMARILIS**

: ABOG. MANUEL PABLO MATOS TOLENTINO
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA DE LA MDA

ASUNTO : APROBACION "PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2026-2028"

**REFERENCIA : ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL N°001-2025-CGTD-MDA**

FECHA : Amarilis, 30 de diciembre de 2025.

Es grato dirigirme a su despacho a fin de brindar mis saludos cordiales y a la vez emitir
Opinión Legal solicitada.



I. ANTECEDENTES:

PRIMERO: Viene a esta Gerencia de Asesoría Jurídica el documento de la referencia de
fecha 26 de diciembre del 2025, remitido por la Gerencia Municipal, a efectos de emitir
opinión legal respecto al asunto indicado.

SEGUNDO: En sesión ordinaria del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la
Municipalidad Distrital de Amarilis de fecha 22 de diciembre del 2025 se acordó aprobar el
"PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AMARILIS 2026-2028"
presentado y sustentado por el Responsable del Área Funcional de Tecnología de la
Información (AFTI); asimismo se dispuso la publicación del referido Plan en el Portal de
Transparencia Estándar y su registro en la Plataforma de la SEGDI-PCM.

II. BASE LEGAL:

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades
3. Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
4. Decreto Legislativo N°1412, aprueba la Ley de Gobierno Digital.
5. Decreto Supremo N°029-2021-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley de
Gobierno Digital

III. CONSIDERACIONES:

MPMT/GAJ
C.c.
Archivo



Municipalidad Distrital de

Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PRIMERO: Que, estando a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia.

SEGUNDO: Que, el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

TERCERO: Que, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N°27658, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía.

CUARTO: Que, con el Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

QUINTO: Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, el cual establece en su artículo 3°, que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es la entidad responsable de ejercer la gobernanza digital del uso transversal y adopción estratégica de las tecnologías digitales y datos en el Estado Peruano, del proceso de transformación digital en el país, y de los marcos de identidad digital, interoperabilidad, servicios digitales, datos, gobernanza, gestión y reestructuración de modelos de datos, seguridad digital y arquitectura digital del Estado Peruano. Asimismo, emite las normas, lineamientos, especificaciones, guías, directivas y v para su aplicación por parte de las entidades de la Administración Pública

IV. ANÁLISIS:

PRIMERO: Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, se aprueban los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, el cual señala en su artículo 3° que el Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración

MPMT/GAJ
C.c.
Archivo



mesa@muniamarilis.gob.pe



alcalde@muniamarilis.gob.pe



Jr. Huallaga N° 300 - Amarilis



Municipalidad Distrital de

Amarilis

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Digital
ecológico
y emprendedor.



GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

Pública y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente.

SEGUNDO: Que, el subnumeral 6.2.3, de los precitados Lineamientos, señala que El Comité revisa y da conformidad al documento "Plan de Gobierno Digital - PGD", asimismo, lo remite y sustenta ante El Titular para su aprobación mediante resolución o documento de más alta jerarquía.

TERCERO: Que, en el subnumeral 7.2.3, de los precitados Lineamientos, señala que el Comité elabora de manera semestral un informe de supervisión en el cual registra el avance de cumplimiento de los objetivos y proyectos del PGD, debiendo reportarlo a El Titular. El informe incluye aquellas recomendaciones sobre modificaciones o actualizaciones a los Proyectos de Gobierno Digital, las dificultades presentadas, logros obtenidos, compromisos de mejora de actividades o proyectos.

CUARTO: Que, conforme a los mencionados Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, establece como contenido del Plan de Gobierno Digital los Siguiendo: 1. Título., 2. Introducción, 3. Base legal.; 4. Enfoque estratégico de la entidad.; 5. Situación actual del Gobierno Digital en la entidad.; 6. Objetivos de Gobierno Digital.; 7. Proyectos de Gobierno Digital.; 8. Cronograma de actividades; 9. Anexos.



QUINTO: De los actuados se tiene el Plan De Gobierno Digital 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Amarilis, cuyo objetivo es el cambio y transformación de las estructuras, procesos y servicios en materia de gobierno digital, debidamente alineados y articulados con la misión y objetivos estratégicos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional. PEI; asimismo cabe mencionar que el referido Plan se encuentra estructurado conforme a los lineamientos establecidos en el numeral 6.2.2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°005-2018-PCM-SEGDI. Siendo así y luego del análisis correspondiente fue aprobado en Sesión Ordinaria del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Amarilis de fecha 22 de diciembre del 2025.

SEXTO: De lo glosado en los párrafos precedentes y la revisión de los actuados y el contraste con la normatividad aplicable a la materia, la presente Gerencia considera viable su aprobación mediante acto resolutorio correspondiente.

V. OPINIÓN:

Por lo expuesto, la presente Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que:

MPMT/GAJ
C.c.
Archivo



mesa@muniamarilis.gob.pe



alcalde@muniamarilis.gob.pe



Jr. Huallaga N° 300 - Amarilis



Municipalidad Distrital de

Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

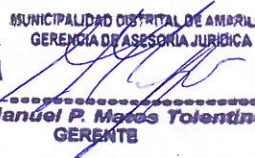
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PRIMERO: Se considera **FAVORABLE** a la aprobación del **"PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS 2026-2028"** presentado y sustentado por el Responsable del Área Funcional de Tecnología de la Información (AFTI), el cual deberá plasmarse mediante Resolución de Alcaldía.

Es todo en cuanto comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

Abg. Manuel P. Mares Tolentino
GERENTE

MPMT/GAJ
C.c.
Archivo



mesa@muniamarilis.gob.pe



alcalde@muniamarilis.gob.pe



Jr. Huallaga N° 300 - Amarilis



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN
DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS N° 001-2025-CGTD-MDA**

En el distrito de Amarilis, provincia de Huánuco, siendo las **10** horas del día **22 de diciembre de 2025**, se reunieron en la Oficina de la Gerencia Municipal, los miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

I. AGENDA DE LA SESIÓN:

1. Exposición técnica y sustento de la **Actualización del Plan de Gobierno Digital (PGD) para el periodo 2026-2028**.
2. Debate sobre la priorización de proyectos de mejora de infraestructura tecnológica.
3. Aprobación del PGD 2026-2028 y elevación para emisión de Resolución de Alcaldía.

II. DESARROLLO:

1. APERTURA: La sesión es presidida por el **Gerente Municipal**, en su calidad de Líder de Gobierno y Transformación Digital, quien verifica el quórum reglamentario y da por iniciada la reunión, resaltando la necesidad de contar con instrumentos de gestión actualizados que respalden la modernización institucional.

2. EXPOSICIÓN: Toma la palabra el **Responsable del Área Funcional de Tecnología de la Información (AFTI)** quien expone el proyecto del PGD 2026-2028. En su sustentación, precisa que el plan ha sido formulado bajo un enfoque de **realismo presupuestal**, priorizando como eje central la **mejora de la infraestructura tecnológica** de la entidad. Explica que este enfoque garantiza la continuidad operativa de los servicios y la seguridad de la información, adaptándose estrictamente a las necesidades reales de la Municipalidad.

3. ACUERDOS: Luego de la deliberación y absolución de consultas, los miembros del Comité acuerdan por **UNANIMIDAD**:

- **ACUERDO PRIMERO: APROBAR** el "Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Amarilis 2026-2028", conforme al texto y portafolio de proyectos sustentado por el Área de Tecnología de la Información.
- **ACUERDO SEGUNDO:** Encargar al Líder de Gobierno Digital la gestión inmediata para la emisión de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA** que formalice la aprobación del presente plan.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
GERENCIA MUNICIPAL

FASE A

- | | |
|--|---|
| ☒ Alcaldía | ☐ Atención |
| ☒ Gerencia de Administración y Finanzas | ☐ Atención Inmediata |
| ☒ Gerencia de Secretaría General | ☐ Se Pague |
| ☒ Gerencia de Asesoría Jurídica | ☐ Se Informa |
| ☒ Gerencia de Planeamiento y Presupuesto | ☐ Se Investiga |
| ☒ Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | ☒ Informe Legal |
| ☒ Gerencia de Desarrollo Social | ☐ Conoce y Fines |
| ☒ Gerencia de Sostenibilidad Ambiental | ☐ Estudio y Opinión |
| ☒ Gerencia de Administración Tributaria | ☐ Tramitar |
| ☒ Gerencia de Desarrollo Económico | ☐ Nota |
| ☒ Gerencia de Seguridad Ciudadana | |
| ☒ Organos de Control Institucional | |
| ☒ Procuraduría Pública Municipal | |



26-12-2025



- **ACUERDO TERCERO:** Disponer la publicación del PGD en el Portal de Transparencia Estándar y su registro en la Plataforma de la SEGDI - PCM.

Siendo las **11** horas, se da por concluida la sesión, procediendo los asistentes a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

CARGO / ROL EN EL COMITÉ	DATOS DEL FIRMANTE	FIRMA
GERENTE MUNICIPAL Líder de Gobierno y Transformación Digital	CPC. Roy Eleodoro Benel Meza DNI: 00187995	
RESPONSABLE DEL ÁREA FUNCIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Representante del Área de Informática y Oficial de Seguridad de la Información	ING. Luis Arnold Villa Sanchez DNI: 70910102	
GERENTA DE SECRETARIA GENERAL Responsable del Área de Atención al Ciudadano	ABOG. Gysella Alvarado Tacuchi DNI: 46279465	
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA Representante de Asesoría Legal	ABOG. Manuel Pablo Matos Tolentino DNI: 22465317	
SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Representante de Planificación	ING. Luis Arnold Villa Sanchez DNI: 70910102	

Otros Participantes:

CARGO / ÁREA	DATOS DEL FIRMANTE	FIRMA
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	LIC. Víctor Elkin Arevalo Alvarado DNI: 41582513	
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	MG. Jose Luis Gabriel Caldas DNI: 43072603	
GERENTE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	ING. Cristian Joel Salas Vizcarra DNI: 41135525	



GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LIC. Adolfo Espinoza Victorio DNI: 22510516	
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	CPC. Liz Mery Rojas Alania DNI: 46814140	
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	ING. Julio Enrique Cabrera Silva DNI: 08882145	
GERENTE DE ADMINISTRACION TRINUTARIA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	CPC. Sergio Honorio Berrospi Aguilar DNI: 22516523	
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	LIC. Adolfo Espinoza Victorio DNI: 22510516	





Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

Cargo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORÁNDUM MULTIPLE N°154-2025-MDA/GM

A : GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ASUNTO : SESIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL (PGD)

REF. : (1) INFORME N°01440-2025-MDA/GPP
(2) INFORME N°263-2025-MDA/GPP-SGPMI

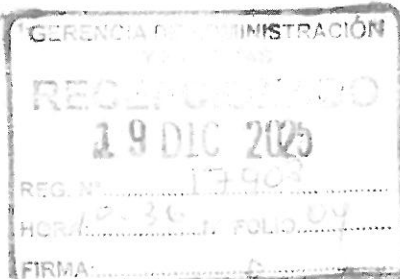
FECHA : Amarilis, 18 de Diciembre de 2025

Por medio del presente, y en atención a los documentos citados en las referencias, los cuales se pronuncian respecto al Proyecto de Plan de Gobierno Digital (PGD) de la Municipalidad Distrital de Amarilis para el periodo 2026-2028, verificándose su conformidad con la estructura y lineamientos normativos establecidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SEGDI).

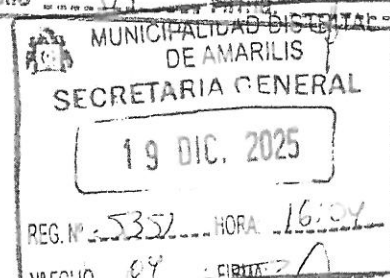
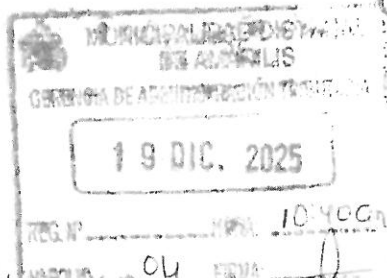
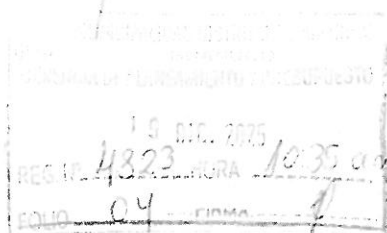
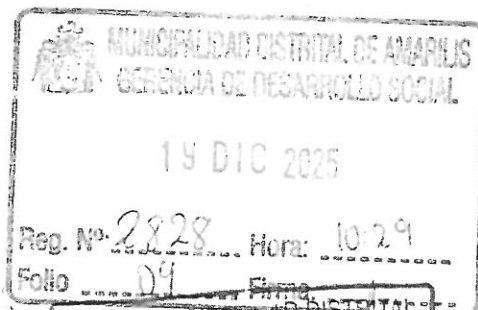
En ese sentido, se convoca a una sesión para la presentación, debate y aprobación final del plan mediante resolución de Alcaldía, a realizarse el día Lunes 22 de diciembre del presente año a las 10:00 am en Gerencia Municipal

En virtud de lo expuesto, se remite la documentación para su conocimiento y fines correspondientes, de acuerdo con sus respectivas competencias.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
BENEL MEZA Roy Eudoro
FAU 20148009080 soft
Motivo: GERENTE MUNICIPAL
Fecha: 18/12/2025 16:58:43-0500

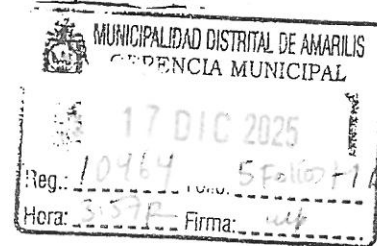




"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 01440-2025-MDA/GPP

A : C.P.C ROY E. BENEL MEZA
GERENTE MUNICIPAL
DE : C.P.C. LIZ MERY ROJAS ALANIA
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
ASUNTO : REMITO VALIDACIÓN Y ELEVACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE GOBIERNO (PGD) 2026-2028
REF. : INFORME N° 263-2025-MDA/GPP-SGPMI
FECHA : AMARILIS 16 DE DICIEMBRE DE 2025



Por medio del presente es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez con **INFORME N° 263-2025-MDA/GPP-SGPMI**, la Sub Gerencia de Planificación y Modernización Institucional, informa que ha realizado la revisión, análisis y validación técnica del **Proyecto del Plan de Gobierno Digital (PGD) de la Municipalidad Distrital de Amarilis para el periodo 2026–2028**, verificándose su conformidad con la estructura y lineamientos normativos establecidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SEGDI).

Asimismo, informa que el referido Plan se encuentra alineado a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del PEI vigente y que las acciones e inversiones digitales propuestas han sido formuladas bajo criterios de viabilidad y sostenibilidad presupuestal, priorizando la continuidad operativa, la seguridad de la información y la modernización de la gestión municipal.

En tal sentido, la Subgerencia otorga conformidad y valida el Proyecto del Plan de Gobierno Digital (PGD) 2026–2028,

Por lo que se recomienda que convoque a sesión para la presentación, debate y aprobación final del plan mediante Resolución de Alcaldía.

Es todo cuanto informo a su despacho, para su conocimiento y trámite respectivo

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
[Firma]
C.P.C. Liz Mery Rojas Alania
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
DNI N° 46814140

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
GERENCIA MUNICIPAL

PAGE A

- | | |
|---|---|
| ☐ Alcaldía | ☐ Atención |
| ☒ Gerencia de Administración y Finanzas | ☐ Atención Inmediata |
| ☐ Gerencia de Secretaría General | ☐ Se Pague |
| ☐ Gerencia de Asesoría Jurídica | ☐ Se Informa |
| ☐ Gerencia de Planeamiento y Presupuesto | ☐ Se Investigue |
| ☐ Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | ☐ Informe Legal |
| ☐ Gerencia de Desarrollo Social | ☐ Conoc. y Fines |
| ☐ Gerencia de Sostenibilidad Ambiental | ☐ Estudio y Opinión |
| ☐ Gerencia de Administración Tributaria | ☐ Tramitar |
| ☐ Gerencia de Desarrollo Económico | ☐ Nota |
| ☐ Gerencia de Seguridad Ciudadana | |
| ☐ Organismos de Control Institucional | |
| ☐ Procuraduría Pública Municipal | |

*Memorandum
de Atención
Participativa*



17/12/25



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

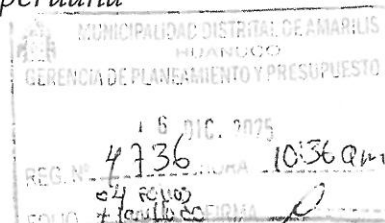
INFORME N°263-2025-MDA-GPP/SGPMI

A : C.P.C. LIZ MERY ROJAS ALANIA
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : VALIDACIÓN Y ELEVACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL
(PGD) 2026-2028

REFERENCIA : a) INFORME N° 052-2025-MDA-GPP/SGPMI/AFTI

FECHA : Amarilis, 16 de diciembre del 2025



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia a), remitir a su Despacho el proyecto del **Plan de Gobierno Digital (PGD) de la Municipalidad Distrital de Amarilis para el periodo 2026-2028**.

Al respecto, esta Subgerencia, en su calidad de unidad orgánica responsable de la modernización institucional y superior jerárquico del Área Funcional de Tecnología de la Información, informa lo siguiente:

I. ANÁLISIS Y VALIDACIÓN

1.1. Conformidad Técnica: Se ha revisado el contenido del PGD 2026-2028 elaborado por el equipo técnico, verificando que cumple con la estructura normativa exigida por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SEGDI), incluyendo el diagnóstico de brechas, el portafolio de proyectos y la matriz de riesgos.

1.2. Alineamiento Estratégico: El presente Plan se encuentra alineado a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del PEI vigente, garantizando que las inversiones digitales propuestas (proyectos de infraestructura tecnológica y sistemas de información) contribuyan directamente a la modernización de la gestión y a la mejora de servicios al ciudadano.

1.3. Viabilidad: Las acciones propuestas han sido formuladas con un criterio de realidad presupuestal, priorizando aquellas intervenciones críticas que aseguran la continuidad operativa y la seguridad de la información de la entidad.

II. CONCLUSIÓN

Esta Subgerencia otorga su **CONFORMIDAD** y VALIDA el proyecto del Plan de Gobierno Digital 2026-2028, considerándolo un instrumento de gestión idóneo y necesario para el cumplimiento de la normativa nacional de transformación digital.

III. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, se recomienda a su Despacho:

- **ELEVÁR** el presente expediente (Informe y Anillado del PGD) al **CPC ROY ELEODORO BENEL MEZA**, Gerente Municipal y Líder de Gobierno y Transformación Digital.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Solicitar que, en su calidad de Líder de Gobierno y Transformación Digital, convoque a sesión para la presentación, debate y aprobación final del plan mediante Resolución de Alcaldía.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

Ing. Luis Arnold Villa Sanchez
Subgerente de Planificación y
Modernización Institucional



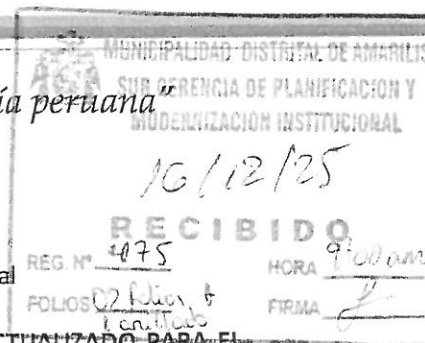
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N°052-2025-MDA-GPP/SGPMI/AFTI

A : ING. LUIS ARNOLD VILLA SANCHEZ
Subgerente de Planificación y Modernización Institucional

ASUNTO : REMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL (PGD) ACTUALIZADO PARA EL PERIODO 2026-2028

FECHA : Amarilis, 16 de diciembre del 2025



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en cumplimiento de las funciones asignadas a esta Área Funcional, remitir adjunto el proyecto del **Plan de Gobierno Digital (PGD) actualizado para el periodo 2026-2028**, con la finalidad de proseguir con el trámite de validación ante el Comité de Gobierno Digital y su posterior aprobación.

Sustento el presente informe en los siguientes puntos:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. La Municipalidad Distrital de Amarilis cuenta actualmente con un Plan de Gobierno Digital aprobado para el periodo 2024-2026.
- 1.2. Sin embargo, la dinámica tecnológica y las exigencias de la administración pública requieren una revisión constante de los instrumentos de gestión. Por ello, se ha procedido a formular la actualización del plan extendiendo el horizonte de planificación al periodo **2026-2028**.
- 1.3. El Área Funcional de Tecnología de la Información ha consolidado este documento siguiendo estrictamente los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SEGDI) de la PCM.



II. BASE LEGAL

El presente Plan se ampara en el marco normativo vigente:

- Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Plataforma Digital Única.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI (Guía de PGD).
- Normas Técnicas Peruanas sobre Gestión de Seguridad de la Información.

III. ANÁLISIS Y SUSTENTO DE LA ACTUALIZACIÓN

3.1. Necesidad de Actualización y Continuidad Estratégica Si bien existe un plan vigente hasta el 2026, la actualización al periodo **2026-2028** resulta imperativa para garantizar la continuidad operativa y estratégica de los servicios digitales más allá del corto plazo. Esta actualización permite alinear los objetivos institucionales con las brechas digitales detectadas en el último año, asegurando que la Municipalidad no pierda el ritmo de modernización y mantenga el cumplimiento normativo ante el ente rector.

3.2. Adaptabilidad a la Realidad Institucional A diferencia de planificaciones anteriores, el portafolio de proyectos y actividades incluido en este PGD 2026-2028 ha sido formulado con un criterio de **realismo, eficiencia y sostenibilidad**. Los proyectos propuestos se adaptan





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

estrictamente a nuestras necesidades actuales y a nuestra capacidad operativa real. Se ha priorizado aquello que verdaderamente genera valor público al ciudadano y optimiza los procesos internos, descartando iniciativas que no se ajusten a la realidad presupuestal de la entidad.

3.3. Estructura y Conformidad Técnica Tras la revisión y análisis del documento digital adjunto, se certifica que este cumple con todos los componentes exigidos por la normativa de la SEGDI. El PGD inicia con el **Enfoque Estratégico** alineado al PEI, desarrolla un **Diagnóstico de la Situación Actual** (Infraestructura, Software y RR.HH.), establece los **Objetivos de Gobierno Digital** claros y despliega un **Portafolio de Proyectos** priorizados. Asimismo, incorpora la **Matriz de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital**, constituyéndose como un instrumento rector sólido y completo para la tecnología de la entidad durante los próximos tres años.

IV. CONCLUSIONES

4.1. Se ha formulado técnicamente la **Actualización del Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Amarilis para el periodo 2026-2028**, documento que refleja fielmente las necesidades y la realidad tecnológica de la institución. 4.2. El PGD adjunto se encuentra apto para ser sometido a revisión y validación por los miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital.

V. RECOMENDACIONES

En virtud de lo expuesto, se recomienda a su Despacho:

1. **Derivar el presente informe y el anillado adjunto al CPC ROY ELEODORO BENEL MEZA**, Gerente Municipal, quien hace las veces de **Líder de Gobierno y Transformación Digital**, para su conocimiento y revisión en calidad de presidente del Comité.
2. Solicitar que, a través de dicho despacho, se **convoque a sesión del Comité de Gobierno y Transformación Digital** para la exposición y validación del PGD 2026-2028.
3. Gestionar, tras la conformidad del Comité, la aprobación del Plan mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**, formalizando así su vigencia y obligatoriedad.
4. Disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y su registro en la plataforma de la SEGDI.

Adjunto:

- 01 anillado conteniendo el Plan de Gobierno Digital 2026-2028, Impreso y Digital en el siguiente link
https://drive.google.com/drive/folders/1wIV5ng_wDKiYwnYi6OX2_GXrK8i71qVo?usp=sharing

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

Ing. Luis Arnold Villa Sanchez
Responsable del Área Funcional de
Tecnología de Información